

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el Decreto de Presidencia 1289/25, de 14 de marzo, se aprobaron las Bases y Anexos de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero, anualidad 2024, cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 60 de 27 de marzo de 2025.

Visto el Decreto de Presidencia 6498/25, de 22 de octubre, por el que se aprobó la ampliación del plazo para resolver la convocatoria de concesión de Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero, correspondiente a la anualidad 2024, convocadas por Decreto de Presidencia 1289/2025 por un plazo de dos meses, a contar desde el 29 de octubre de 2025, cuya publicación se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 208 de 29 de octubre de 2025.

Visto el Informe-Propuesta de resolución definitiva de estas Subvenciones, emitido por la Técnico Superior de la Administración General de Agricultura y ganadería, de fecha 4 de diciembre de 2025.

Visto el Informe de intervención nº 1591/2025, de 18 de diciembre mediante el que se lleva a cabo la fiscalización conforme del expediente de referencia, tras haber sido devuelto previamente para aportar el informe de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de sostenibilidad financiera del 2025 y el certificado de Intervención respecto al cumplimiento de los Ayuntamientos de pago de sus obligaciones tributarias, con esta Diputación Provincial.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 y el artículo 8.1 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto acuerdo:

Primero: Conceder a los Ayuntamientos, por los importes que se relacionan, subvención para la realización de las ferias que igualmente se indican, dentro de la convocatoria de Subvenciones a “Ayuntamientos para la realización de Ferias, Exposiciones, Concursos y Campañas de carácter agrícola y ganadero”, aceptando el presupuesto de gastos que aparece especificado y conforme a los criterios que igualmente figuran:

Código Seguro de Verificación	IV7QY4P72AR4VCW6WL4NBVDVGY	Fecha	22/12/2025 13:43:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QY4P72AR4VCW6WL4NBVDVGY	Página	1/4





Nº de expediente	Interesado	Denominación de la feria	Presupuesto de la actividad (gasto subvencionable)	Criterio 1 Los primeros 8.000 €/ certamen de gasto subvencionable al 50%	Exceso	Criterio 2 Exceso sobre 8.000 € al 20%	1 + 2	Límite subvención 4.500 €/certamen	Límite subvención 11.000 €/ solicitante	Penalización -25%	Importe subvención tras prorrateo
2025/A12_04/000022	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNIEL	FERIA DE AVICULTURA, CUNICULTURA Y CANARIOS	3.133,50 €	1.566,75 €	0,00 €	0,00 €	1.566,75 €	1.566,75 €	1.566,75 €	0,00 €	1.566,75 €
2025/A12_04/000010	AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE	VI FERIA DE ALMENDRA Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	4.901,55 €	2.450,78 €	0,00 €	0,00 €	2.450,78 €	2.450,78 €	2.450,78 €	0,00 €	2.450,78 €
2025/A12_04/000015	AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	FERIA RENACENTISTA	24.366,53 €	4.000,00 €	16.366,53 €	3.273,31 €	7.273,31 €	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
2025/A12_04/000005	AYUNTAMIENTO DE ROLLAN	FERIA AGROALIMENTARIA	1.815,00 €	907,50 €	0,00 €	0,00 €	907,50 €	907,50 €	907,50 €	0,00 €	907,50 €
2025/A12_04/000047	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PERALONSO	FERIA AGROALIMENTARIA Y DE LAS TRADICIONES	350,06 €	175,03 €	0,00 €	0,00 €	175,03 €	175,03 €	175,03 €	0,00 €	175,03 €
2025/A12_04/000048	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PERALONSO	FERIA CANINA GANADERA	358,40 €	179,20 €	0,00 €	0,00 €	179,20 €	179,20 €	179,20 €	0,00 €	179,20 €
2025/A12_04/000016	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	FERIA DE ENOTURISMO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	12.271,04 €	4.000,00 €	4.271,04 €	854,21 €	4.854,21 €	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
2025/A12_04/000011	AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	FERIA DE OFICIOS TRADICIONALES ARTESANOS Y PRODUCTOS LOCALES AGROALIMENTARIOS	7.638,80 €	3.819,40 €	0,00 €	0,00 €	3.819,40 €	3.819,40 €	3.819,40 €	0,00 €	3.819,40 €
2025/A12_04/000006	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	FERIA GANADERA 2024	7.331,39 €	3.665,70 €	0,00 €	0,00 €	3.665,70 €	3.665,70 €	3.665,70 €	2.749,28 €	2.749,28 €
2025/A12_04/000008	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	XI FERIA TRADICIONAL DE LA VENDIMIA DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	6.018,97 €	3.009,49 €	0,00 €	0,00 €	3.009,49 €	3.009,49 €	3.009,49 €	0,00 €	3.009,49 €
2025/A12_04/000009	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	XXVII FERIA ECOMERCADO PRODUCTOS ECOLOGICOS	3.427,85 €	1.713,93 €	0,00 €	0,00 €	1.713,93 €	1.713,93 €	1.713,93 €	0,00 €	1.713,93 €
2025/A12_04/000046	AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	FERIA AGROALIMENTARIA	5.317,05 €	2.658,53 €	0,00 €	0,00 €	2.658,53 €	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
2025/A12_04/000050	AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA DE PUMAREDA	FERIA AGROALIMENTARIA PRODUCTOS DEL DUERO	3.147,90 €	1.573,95 €	0,00 €	0,00 €	1.573,95 €	1.573,95 €	1.573,95 €	0,00 €	1.573,95 €
2025/A12_04/000021	AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	FERIA TRANSFRONTERIZA DEL ACEITE Y EL OLIVAR	4.823,25 €	2.411,63 €	0,00 €	0,00 €	2.411,63 €	2.411,63 €	2.411,63 €	0,00 €	2.411,63 €
2025/A12_04/000035	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN	MERCADO CAMPESINO DE MIRANDA DE AZAN	5.950,95 €	2.975,48 €	0,00 €	0,00 €	2.975,48 €	2.975,48 €	2.975,48 €	0,00 €	2.975,48 €
2025/A12_04/000030	AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS	FERIA AGROALIMENTARIA RIBERA DEL TORMES	13.900,00 €	4.000,00 €	5.900,00 €	1.180,00 €	5.180,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
2025/A12_04/000027	AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	FERIA AGROALIMENTARIA ALVA	12.360,70 €	4.000,00 €	4.360,70 €	872,14 €	4.872,14 €	4.500,00 €	3.591,00 €	0,00 €	3.591,00 €
2025/A12_04/000025	AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	CAMPEONATO INTERNACIONAL VILLA ALBA DE TORMES DE AVICULTURA, CUNICULTURA Y COLOMBICULTURA Y CAMPEONATO CYL DE RAZAS AUTOCTONAS	6.427,86 €	3.213,93 €	0,00 €	0,00 €	3.213,93 €	3.213,93 €	2.564,00 €	0,00 €	2.564,00 €
2025/A12_04/000028	AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	FERIA GANADERA DE SAN ANTONIO	7.977,62 €	3.988,81 €	0,00 €	0,00 €	3.988,81 €	3.988,81 €	3.183,00 €	0,00 €	3.183,00 €
2025/A12_04/000029	AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	FERIA AGROALIMENTARIA DE SAN ANTONIO	4.165,79 €	2.082,90 €	0,00 €	0,00 €	2.082,90 €	2.082,90 €	1.662,00 €	0,00 €	1.662,00 €
2025/A12_04/000001	AYUNTAMIENTO DE LA VELLES	FERIA POPULAR DE PRODUCTOS DE LA ARMUÑA	20.247,65 €	4.000,00 €	12.247,65 €	2.449,53 €	6.449,53 €	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
2025/A12_04/000003	AYUNTAMIENTO DE BOGAJO	FERIA DE LAS TRADICIONES	5.675,40 €	2.837,70 €	0,00 €	0,00 €	2.837,70 €	2.837,70 €	2.837,70 €	0,00 €	2.837,70 €
2025/A12_04/000014	AYUNTAMIENTO DE BANOBAZ	FERIA GANADERA	1.418,00 €	709,00 €	0,00 €	0,00 €	709,00 €	709,00 €	709,00 €	0,00 €	709,00 €
2025/A12_04/000013	AYUNTAMIENTO DE BANOBAZ	FERIA DEL CABALLO	4.191,44 €	2.095,72 €	0,00 €	0,00 €	2.095,72 €	2.095,72 €	2.095,72 €	0,00 €	2.095,72 €
2025/A12_04/000026	AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	FERIA GANADERA SAN FELIPE	8.202,13 €	4.000,00 €	202,13 €	40,43 €	4.040,43 €	4.040,43 €	4.040,43 €	0,00 €	4.040,43 €
2025/A12_04/000042	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	FERIA DEL CABALLO	15.846,69 €	4.000,00 €	7.846,69 €	1.569,34 €	5.569,34 €	4.500,00 €	3.666,67 €	0,00 €	3.666,67 €
2025/A12_04/000044	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	FERIA AGROALIMENTARIA Y ARTESANA	16.468,71 €	4.000,00 €	8.468,71 €	1.693,74 €	5.693,74 €	4.500,00 €	3.666,67 €	0,00 €	3.666,67 €
2025/A12_04/000049	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	FERIA DE SAN ANDRES	12.383,71 €	4.000,00 €	4.383,71 €	876,74 €	4.876,74 €	4.500,00 €	3.666,67 €	0,00 €	3.666,67 €
2025/A12_04/000039	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO	11.375,84 €	4.000,00 €	3.375,84 €	675,17 €	4.675,17 €	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
2025/A12_04/000040	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	XIII FERIA AGROALIMENTARIA TRANSFRONTERIZA	525,62 €	262,81 €	0,00 €	0,00 €	262,81 €	262,81 €	262,81 €	0,00 €	262,81 €
2025/A12_04/000036	AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA	FERIA AGROALIMENTARIA Y DE LA ARTESANIA	1.760,55 €	880,28 €	0,00 €	0,00 €	880,28 €	880,28 €	880,28 €	0,00 €	880,28 €
2025/A12_04/000031	AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	FERIA DEL VINO DE ALDEADAVILA	6.599,12 €	3.299,56 €	0,00 €	0,00 €	3.299,56 €	3.299,56 €	3.299,56 €	0,00 €	3.299,56 €
2025/A12_04/000032	AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	II FERIA AGROALIMENTARIA DE CORPORARIO	5.754,84 €	2.877,42 €	0,00 €	0,00 €	2.877,42 €	2.877,42 €	2.877,42 €	0,00 €	2.877,42 €
2025/A12_04/000043	AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	FERIA GANADERA Y DE MAQUINARIA AGRICOLA	7.098,60 €	3.549,30 €	0,00 €	0,00 €	3.549,30 €	3.549,30 €	3.549,30 €	0,00 €	3.549,30 €
2025/A12_04/000045	AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	FERIA AGROALIMENTARIA, MULTISECTORIAL	2.890,98 €	1.445,49 €	0,00 €	0,00 €	1.445,49 €	1.445,49 €	1.445,49 €	0,00 €	1.445,49 €

Código Seguro de Verificación	IV7QY4P72AR4VCW6WL4NBYDVG Y	Fecha	22/12/2025 13:43:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QY4P72AR4VCW6WL4NBYDVG Y	Página	2/4





		COMARCAL Y TRANSFRONTERIZA									
2025/A12_04/000002 (2025/A12_04/000004)	AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	FERIA AGROALIMENTARIA	3.342,57 €	1.671,29 €	0,00 €	0,00 €	1.671,29 €	1.671,29 €	1.671,29 €	1.253,47 €	1.253,47 €
2025/A12_04/000017	AYUNTAMIENTO DE CERRALBO	II FERIA AGROALIMENTARIA CASTILLO DE CERRALBO	1.547,38 €	773,69 €	0,00 €	0,00 €	773,69 €	773,69 €	773,69 €	0,00 €	773,69 €
2025/A12_04/000018	AYUNTAMIENTO DE CERRALBO	I FERIA AGROALIMENTARIA DE NAVIDAD DE CERRALBO	1.056,16 €	528,08 €	0,00 €	0,00 €	528,08 €	528,08 €	528,08 €	0,00 €	528,08 €
2025/A12_04/000019	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	FERIA AGROALIMENTARIA CORAZÓN CHARRO	7.680,24 €	3.840,12 €	0,00 €	0,00 €	3.840,12 €	3.840,12 €	3.840,12 €	0,00 €	3.840,12 €
2025/A12_04/000019	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	FERIA AGROALIMENTARIA PRIMAVERA CHARRA	6.680,98 €	3.340,49 €	0,00 €	0,00 €	3.340,49 €	3.340,49 €	3.340,49 €	0,00 €	3.340,49 €
2025/A12_04/000024	AYUNTAMIENTO DE SIETEIGLESIAS DE TORMES	MERCADO ROMANO DE SIETEIGLESIAS	7.940,80 €	3.970,40 €	0,00 €	0,00 €	3.970,40 €	3.970,40 €	3.970,40 €	0,00 €	3.970,40 €
2025/A12_04/000037	AYUNTAMIENTO DE SEQUEROS	FERIA CATA DE PRIMAVERA	2.281,42 €	1.140,71 €	0,00 €	0,00 €	1.140,71 €	1.140,71 €	1.140,71 €	0,00 €	1.140,71 €
2025/A12_04/000012	AYUNTAMIENTO DE AHIGAL DE LOS ACEITEROS	FERIA AGROALIMENTARIA AHIGAL DE LOS ACEITEROS	4.349,11 €	2.174,56 €	0,00 €	0,00 €	2.174,56 €	2.174,56 €	2.174,56 €	0,00 €	2.174,56 €
2025/A12_04/000038	AYUNTAMIENTO DE PARADA DE RUBIALES	I FERIA DE LA LENTEJA DE ORO DE PARADA DE RUBIALES	2.193,14 €	1.096,57 €	0,00 €	0,00 €	1.096,57 €	1.096,57 €	1.096,57 €	0,00 €	1.096,57 €
2025/A12_04/000041	AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA	FERIA CASTELLANA	7.189,19 €	3.594,60 €	0,00 €	0,00 €	3.594,60 €	3.594,60 €	3.594,60 €	0,00 €	3.594,60 €

Segundo: Proceder en consecuencia a comprometer, reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de la concesión anterior, por importe total de CIENTO DIECISEIS MIL EUROS CON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (116.242,83 €) con cargo a la aplicación 2025 27 4190E 4622000, según documento contable A 202500021872, anulando el documento contable en la cuantía que no es objeto de disposición en esta resolución.

Tercero: Denegar la solicitud de subvención presentada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, al no ser subvencionable la actividad para la que efectúan su solicitud al **no encontrarse incluidos** en el calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León para el año 2024, publicada en el BOCyL de 2 de enero de 2024, mediante anexo a la Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Comercio y Consumo, tal como consta en el apartado IV del informe propuesta que se une como anexo de esta resolución:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CERTAMEN	REQUISITO QUE INCUMPLE
2025/A12_04/000007	AYUNTAMIENTO DE MADROÑAL	XXXIIX FERIA PROVINCIAL DE LA CEREZA DE MADROÑAL	No incluida en el calendario de "Ferias Comerciales de Castilla y León para el 2024" (BOCyL de 2 de enero de 2024)
2025/A12_04/000020	AYUNTAMIENTO PEDROSILLO EL RALO	FERIA GANADERA DE RAZAS AUTÓCTONAS	No incluida en el calendario de "Ferias Comerciales de Castilla y León para el 2024" (BOCyL de 2 de enero de 2024)

Cuarto: Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, teniendo por tanto esta resolución el carácter de definitiva.

Quinto: Notificar la resolución a los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, podrá ser recurrida potestativamente en

Código Seguro de Verificación	IV7QY4P72AR4VCW6WL4NBYDVG Y	Fecha	22/12/2025 13:43:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QY4P72AR4VCW6WL4NBYDVG Y	Página	3/4





reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Decreto firmado electrónicamente en la fecha que figura al lado de la firma

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Código Seguro de Verificación	IV7QY4P72AR4VCW6WL4NBYDVG Y	Fecha	22/12/2025 13:43:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QY4P72AR4VCW6WL4NBYDVG Y	Página	4/4

